

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0031584

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

66230-92

0000007

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$/. 2'100.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1290062450001

RAZON SOCIAL

BANANEROS EXPORTADORES DE QUEVEDO BAEXQUE S.A.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	MANOBANDA CEDENO S. JORGE	ECUATORIANO	1200374877			100	300.000
2	ECHEVERRIA S. ALFREDO M.	ECUATORIANO	1701276592			100	300.000
3	COELLO S. ALFONSO A.	ECUATORIANO	1200121331			100	300.000
4	UBILLA MENDOZA EDUARDO M.	ECUATORIANO	0902416635			100	300.000
5	GALLO GALLO JOSE ANGEL	ECUATORIANO	1200624297			100	300.000
6	CHONG QUIN L. JOSE A.	ECUATORIANO	0901978312			100	300.000
7	COELLO SANTANA GUILLERMO	ECUATORIANO	0905803326			100	300.000
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

02 DIC 1995



Certifico que la información es correcta

TOTAL

\$/. 2'100.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL